

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 551 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Omar Darwin Chiluisa Fonseca, contra la empresa “Aide de Camp, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución de fecha 30 de septiembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Habiendo sido puesta a disposición de don Omar Darwin Chiluisa Fonseca la cantidad de 289,80 euros en fecha 20 de mayo de 2008, y no habiéndose podido proceder a su entrega tras haber utilizado los medios oportunos para la averiguación de domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y habiendo transcurrido en exceso el plazo de un año previsto para ello, transfírase la mencionada cantidad a la “Cuenta de fondos y provisionalmente abandonados” una vez firme la presente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Omar Darwin Chiluisa Fonseca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.848/12)